

4598

RESISTENCIA, 20 NOV 2019

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E28-2018-4230-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, como responsable a cargo del Departamento Fortalecimiento Comunitario dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social;

Que por Resolución N° 3788/17-MDS-, se designó a cargo del Departamento Fortalecimiento Comunitario, a la agente Freschi, a partir 07 de diciembre de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que resulta necesario reconocer los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2017 y 2018;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado, por idénticos periodos consignados precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que asimismo, es oportuno otorgar un Adicional por Tarea Específica, prevista en el Artículo 2º-inciso c) de la Ley N° 2417-A, fijando porcentajes acordes con las tareas ejercidas, estableciendo que para Directores y Jefes de Departamentos, sus competencias deben estar aprobadas en la estructura orgánica-funcional vigente para el Ministerio de Desarrollo Social, al momento de su designación;

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. *Rosana Beatriz Salgueiro*
DIRECTORA
Dirección. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Dr. José María Quiros Villalón
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Relación Con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPEO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Que han tomado la intervención pertinente, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional y la Subsecretaría Gestión Administrativa y Empleo Público;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 07 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 04-Integración y Fortalecimiento del Familiar- CUOF N° 155-00- Departamento Fortalecimiento Comunitario-Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Designase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 04-Integración y Fortalecimiento del Familiar- CUOF N° 155-00- Departamento Fortalecimiento Comunitario-Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4°: Reconócese por los períodos comprendidos a partir del 07 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado,

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Cecilia Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. José María Quiros Vitalls
Ministerio de Gobierno, Justicia
Relación Con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

de la categoría 3-personal administrativo y técnico—apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 04-Integración y Fortalecimiento del Familiar- CUOF N° 155-00-Departamento Fortalecimiento Comunitario-Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 5°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, a la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico—apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 04-Integración y Fortalecimiento del Familiar-CUOF N° 155-00-Departamento Fortalecimiento Comunitario-Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Reconócese, por los períodos comprendidos a partir del 07 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, el Adicional por Tarea Específica prevista en el Artículo 2°- inciso c) de la Ley 2417-A-, consistente en un sesenta y cinco por ciento (65%)-Jefe Departamento-, tomando como base de cálculo la Planilla V "Base cálculo resto bonificaciones" de la escala de remuneraciones prevista en la Ley 196-A, conforme la normativa vigente.

Artículo 8°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, a la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, el Adicional por Tarea Específica prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley 2417-A-, consistente en un ciento cinco por ciento (105%)-Jefe Departamento-, tomado como base de cálculo la Planilla V "Base cálculo resto bonificaciones" de la escala de remuneraciones prevista en la Ley N° 196-A, conforme la normativa vigente, previa verificación del incremento de porcentajes dispuesto por Decreto N° 2398/19.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Governador
Provincia del Chaco

Prof. Marcela Luján Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 9°: Autorízase, a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración ambas del Ministerio de Desarrollo Social, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Mónica Claudia Freschi, DNI N° 18.493.001, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico—apartado c)-CEIC 1018-00-profesional 5-grupo 5, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico—apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 18-Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia-actividad específica 04-Integración y Fortalecimiento del Familiar-CUOF N° 155-00-Departamento Fortalecimiento Comunitario-Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, ambos cargos de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, como también el Adicional por Tarea Específica-Jefe Departamento. Asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (20,5 %), deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 10: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4598**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica